

Mérida, a 18 de mayo de 2001. La Consejera de Trabajo. Fdo.: VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

***ANUNCIO de 14 de diciembre de 2001, correspondiente al expediente EF-16811 de contratación indefinida referente a la empresa Consultora Agroextremeña, S.L.***

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la empresa beneficiaria la notificación que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia del que es titular la empresa CONSULTORA AGROEXTREMEÑA, S.L.

RESULTANDO: Que con fecha 07/08/2000 la empresa CONSULTORA AGROEXTREMEÑA, S.L. presenta solicitud de subvención por la contratación indefinida de 2 trabajadores, acogiéndose a lo establecido en el Decreto 92/1996, de 4 de junio (D.O.E. de 13-06-96).

RESULTANDO: Que mediante escrito de esta Dirección General de fecha 17/11/2000 presenta escrito por el que renuncia a los derechos derivados del citado expediente.

CONSIDERANDO: Que el artículo 90.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que todo interesado podrá desistir de su petición o, cuando ello no esté prohibido por el Ordenamiento Jurídico, renunciar a sus derechos, y el art. 91.2 de la misma Ley establece que la Administración aceptará de plano el desistimiento o la renuncia, y declarará concluso el procedimiento.

Por lo expuesto, y en virtud de las atribuciones que por el Ordenamiento Jurídico me son conferidas, y teniendo en cuenta la asignación de competencias de la Consejería de Trabajo que se produce por Decreto del Presidente 5/2000, de 5 de febrero (D.O.E. n.º 16, de 10 de febrero).

**RESUELVO**

Aceptar la renuncia presentada por la empresa CONSULTORA AGROEXTREMEÑA, S.L., declarando concluso el expediente administrativo n.º EF-16811.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Mérida, a 28 de marzo de 2001. La Consejera de Trabajo. Fdo.: VIOLETA E. ALEJANDRE ÚBEDA.

El texto íntegro del documento se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Fomento de Empleo, sito en Avda. de Extremadura, 43, Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 14 de diciembre de 2001. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>a</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

**AYUNTAMIENTO DE ALBUQUERQUE**

***ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre nombramiento de funcionario de carrera.***

De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal de Selección para proceso selectivo convocado mediante Resolución de esta Alcaldía de 23 de julio de 2001 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 178 de fecha 1 de agosto de 2001, para la provisión de una plaza de Técnico Letrado-Asesor a favor de Don Luis Carlos Villanueva Romero y una vez acreditada por el interesado los requisitos a que alude la base segunda de referida convocatoria, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones legales vigentes, ha resuelto nombrar a Don Luis Carlos Villanueva Romero funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica,

para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico Letrado Asesor del Excmo. Ayuntamiento de Albuquerque.

Albuquerque, a 12 de diciembre de 2001. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.

---

### *ANUNCIO de 12 de diciembre de 2001, sobre nombramiento de funcionario de carrera.*

De conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal de Selección para juzgar el proceso selectivo convocado mediante Resolución de esta Alcaldía de 23 de julio de 2001 (Boletín Oficial de la Provincia núm. 178 de fecha 1 de agosto de 2001, para la provisión de una plaza de Auxiliar Administrativo a favor de Doña Rosa Carmen Díaz Guerra y una vez acreditada por la interesada los requisitos a que alude la base segunda de referida convocatoria, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 123 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y demás disposiciones legales vigentes, ha resuelto nombrar a Doña Rosa Carmen Díaz Guerra funcionaria de carrera de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, para el desempeño del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Albuquerque.

Albuquerque, a 12 de diciembre de 2001. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.

## AYUNTAMIENTO DE AZUAGA

### *ANUNCIO de 19 de noviembre de 2001, sobre aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización de la calle G, segunda fase, del polígono industrial.*

Esta Alcaldía ha aprobado definitivamente el "Proyecto de Urbanización de la calle "G", segunda fase, del polígono Industrial, conforme a la resolución que copiada literalmente dice:

"PRIMERO.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Proyecto de Urbanización de la calle "G", segunda fase, del Polígono Industrial, redactado por el Arquitecto Municipal D. Ángel Pizarro Polo.

SEGUNDO.- Que se publique el presente acuerdo en el Diario Oficial de Extremadura.

TERCERO.- Contra esta resolución que agota la vía administrativa podrá formularse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al que aparezca la publicación del anuncio en Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141 del reglamento de Planeamiento.

Azuaga, a 19 de noviembre de 2001. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

---

### *EDICTO de 30 de noviembre de 2001, sobre modificación puntual del articulado de las Normas Subsidiarias.*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2001, Modificación Puntual del Articulado de las Normas Subsidiarias de Azuaga, redactada por el Arquitecto, D. Ángel Pizarro Polo, se somete a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Diario Oficial de Extremadura y Boletín Oficial de la Provincia, (último en que se publique), durante el cual podrá ser examinada y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Azuaga, a 30 de noviembre de 2001. El Alcalde, JULIO DOMÍNGUEZ MERINO.

## AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

### *EDICTO de 12 de diciembre de 2001, sobre modificación puntual nº 17 de las Normas Subsidiarias.*

Aprobado inicialmente, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión del día 30 de noviembre de 2001, el expediente técnico de modificación puntual nº 17 a las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, para reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano, con uso específico de residencial unifamiliar y quedando localizado en la margen derecha de la Carretera C-420 de Villanueva de la Serena a Andújar, se somete a información pública, por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura,